



Primero (1°) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **ENEDITH URECHE FIGUEROA.**,
contra **JULIO ALBERTO SOLENO**

Radicado: 44 279 40 89 001 **2014 00018 00**

Observado el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita al despacho los títulos judiciales existentes en el expediente, el despacho accederá a lo solicitado, como quiera que, revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia el siguiente depósito judicial que a la fecha no ha sido autorizado para su cobro,

Numero de Título	Documento Demandante	Nombre y Apellidos	Estado del Título	Fecha de Emisión	Fecha Pago	Valor
424130000007575	56055620	Enedith Ureche Figueroa	Impreso entregado	13/10/2022	NO APLICA	\$ 8.138.861

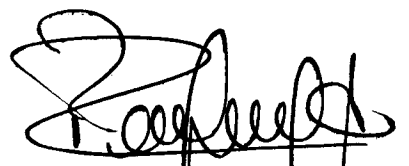
De lo anterior, en consideración a que existe un título judicial pendiente por pagar y a la fecha no se cancela la totalidad de la obligación, se ordenará su entrega a la al apoderado de la parte demandante, en virtud de que revisado el poder visible a folio 16 del expediente, cuenta con facultades de recibir.

Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,**

RESUELVE

ORDENESE la entrega del título y/o depósito judicial relacionado en cuadro adjunto en la parte motiva de esta providencia, al doctor **NARCISO FERNÁNDEZ VELASQUEZ.** de acuerdo a lo ya expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA
El auto anterior notifico por anotación en estado
numero 165 de fecha 02/11/22
Secretaria: 